

AVISO

EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO

En cumplimiento de las funciones señaladas por el Acuerdo 18 de 1999 en especial la consagrada en el artículo 5º, literal b) según la cual le corresponde: “Adelantar las acciones necesarias para la transferencia y titulación de las zonas de cesión a favor del Distrito Capital”

El Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP requiere a los siguientes titulares de derecho de dominio y/o sus herederos indeterminados que a continuación se relacionan, para que concurren dentro de los 15 días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso y procedan a realizar la entrega material de las zonas de uso público:

FÉLIX CABRA GONZÁLEZ
SEGUNDO FERNANDO LAVACUDE ESLAVA CC 79114290

Igualmente a los terceros interesados del desarrollo legalizado EL GUADUAL II ubicado en la localidad de Fontibón – UPL Fontibón, cuyas zonas de uso público fueron aprobadas mediante la Resolución 801 del 31 de mayo de 2017 y el plano F13/4-00 “*Por la cual se legaliza el Desarrollo GUADUAL II, ubicado en la Localidad No. 09 FONTIBON, en el Distrito Capital de Bogotá*”

Vencido este término, sin que los titulares responsables del trámite y/o propietarios comparezcan, el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP procederá a realizar la toma de posesión de las zonas de uso público. Este aviso igualmente comprende a todo tercero que puede resultar afectado con esta decisión para que pueda constituirse como parte y hacer valer sus derechos.